

## SECRETARIA DE TURISMO

### ACUERDO para instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Turismo; JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores; LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público; MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social; ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Secretario de Economía; ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública; MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud; JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social; RODOLFO JOSÉ LÓPEZ NEGRETE COPPEL, Director General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; JACQUES ROGOZINSKI SHTULMAN, Director General de Nacional Financiera, S.N.C.; FRANCISCO NICOLÁS GONZÁLEZ DÍAZ, Director General del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico; RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3o., 17, 26, 28, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz para que los mexicanos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo como Metas Nacionales un México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global, así como Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, lograr un Gobierno Cercano y Moderno, y tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración;

Que para ese efecto, las dependencias de la Administración Pública Federal, incluyen en sus programas sectoriales, las tres estrategias transversales que establece el PND, a fin de lograr mayores beneficios para conformar políticas igualmente transversales;

Que la estrategia transversal *Democratizar la Productividad*, consiste en llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional, de tal forma que se incentive, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos. En ese sentido, mediante esta estrategia, la Administración Pública Federal busca incrementar la productividad, con la eliminación de trabas que impidan el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales;

Que la gastronomía mexicana implica la conformación de la cadena de valor productiva de la gastronomía mexicana que requieren del involucramiento y participación de los sectores público, social y privado, y que conlleva desde el pequeño productor hasta la presentación y oferta del producto al consumidor final. En su proceso de elaboración, el producto va adquiriendo elementos de calidad, valor, identidad y arraigo que le van proporcionando características propias que lo distingue de cualquier otro producto, propiciando su demanda y preferencia en todas las partes del mundo;

Que en ese sentido, la gastronomía no sólo forma parte de nuestra política económica sino también cultural, al conformarse como patrimonio invaluable que requiere de una adecuada promoción y difusión de nuestros recursos gastronómicos, especialmente los locales o regionales, en razón de que brinda un valor funcional y social para la localidad y regiones del país que cuentan con ellos, al constituirse como valores, símbolos y riqueza cultural de México;

Que en razón de que la implementación de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional requiere la coordinación de esfuerzos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Presidente de la República estableció mediante Acuerdo, sus ejes estratégicos e instruyó a su instrumentación a través del Gabinete Turístico;

Que por lo anterior, a fin de atender puntualmente las instrucciones del Presidente de la República para instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, a partir de un proceso participativo, incluyente y transversal, que involucre a los sectores público, social y privado, así como a los tres órdenes de gobierno, hemos tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO PARA INSTRUMENTAR LA POLÍTICA DE FOMENTO A LA GASTRONOMÍA NACIONAL**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración y las acciones generales a través de los cuales se instrumentará la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, en adelante Acuerdo de la PFGN.

**SEGUNDO.-** A efecto de instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, y como mecanismo de colaboración, se conformará, a través del Gabinete Turístico, un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instancias vinculadas directamente a la cadena de valor productiva de la gastronomía mexicana, para quedar como sigue:

- I. Secretaría de Turismo;
- II. Secretaría de Relaciones Exteriores;
- III. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Secretaría de Desarrollo Social;
- V. Secretaría de Economía;
- VI. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- VII. Secretaría de Educación Pública;
- VIII. Secretaría de Salud;
- IX. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- X. Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- XI. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- XII. Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico;
- XIII. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.;
- XIV. Nacional Financiera, S.N.C.;
- XV. Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios;
- XVI. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y
- XVII. Coordinación Nacional de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Para la operación y funcionamiento del Grupo de Trabajo se estará a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2013 y las Reglas de Organización y Operación Internas del Gabinete Turístico, expedidas el 7 de febrero de 2014.

**TERCERO.-** A fin de alcanzar un proceso participativo, incluyente y transversal, el Grupo de Trabajo podrá convocar como invitados a representantes de los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores social y privado, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional.

Asimismo, para alcanzar una participación ciudadana más activa, se podrá constituir un órgano consultivo que coadyuve de manera directa y constante con el Grupo de Trabajo.

**CUARTO.-** Para la integración del Plan de Trabajo, así como para establecer las líneas de acción específicas, proyectos y programas, el Grupo de Trabajo deberá considerar en todo momento, los objetivos y ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, establecidos en los numerales Cuarto y Quinto del Acuerdo de la PFGN.

En el Plan de Trabajo se establecerán también los calendarios de actividades, sesiones y plan de acción a corto, mediano y largo plazo, con metas específicas.

**QUINTO.-** Los integrantes del Grupo de Trabajo considerarán en su Plan de Trabajo, por lo menos las siguientes acciones que corresponden al ámbito de su competencia:

- I. A la Secretaría de Turismo:
  - a) Fomentar la gastronomía mexicana tradicional y contemporánea como un sector estratégico de crecimiento económico, local, regional y nacional;
  - b) Impulsar acciones orientadas al desarrollo de actividades turísticas generadoras de ingresos o empleos en el sector gastronómico, a la vinculación de los prestadores de servicios turísticos con los productos, servicios y eventos del sector gastronómico, así como a la generación de empresas sociales vinculadas a la cocina tradicional mexicana;
  - c) Expedir instrumentos normativos que transformen la gastronomía mexicana, mediante el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a emprendedores del sector gastronómico;
  - d) Fortalecer la infraestructura de mercados tradicionales locales para una mejor accesibilidad, seguridad, calidad y experiencia;
  - e) Promover la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades de gestión de los emprendedores locales, así como un esquema articulado de certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios gastronómicos, y
  - f) Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios, la certificación en competencias laborales y la investigación, innovación y transferencia tecnológica que contribuyan al desarrollo productivo de la gastronomía mexicana.
- II. A la Secretaría de Relaciones Exteriores:
  - a) Articular las acciones del Servicio Exterior Mexicano para facilitar la promoción de la cultura gastronómica mexicana;
  - b) Contribuir en la promoción internacional del sector gastronómico mexicano junto con otras dependencias de la Administración Pública Federal y otros actores;
  - c) Coadyuvar a la difusión y posicionamiento de la marca de la gastronomía nacional;
  - d) Coordinar las acciones de la diplomacia cultural en el exterior enfocadas en la promoción de la gastronomía nacional en conjunto con actores involucrados a través de los medios disponibles, y
  - e) Identificar e impulsar, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las Representaciones de México en el exterior, las áreas y proyectos de cooperación en áreas vinculadas a la gastronomía.
- III. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
  - a) Promover el acceso al crédito y servicios financieros del sector gastronómico y de los sectores productivos de la cadena de valor a través de la acción de la Banca de Desarrollo para incentivar el emprendimiento e incrementar la productividad;
  - b) Impulsar la inversión en innovación mediante el acceso al crédito y al capital, a través de la Banca de Desarrollo, y
  - c) Consolidar los trabajos para promover el sector gastronómico como prioritario entre los representantes empresariales, sindicales, académicos y del sector público ante el Comité Nacional de Productividad.
- IV. A la Secretaría de Desarrollo Social:
  - a) Identificar y cuantificar a los beneficiarios de los programas sociales que reciben apoyo para desarrollar proyectos productivos relacionados con el negocio gastronómico, a efecto de escalar sus operaciones mediante la articulación de acciones, y
  - b) Identificar y cuantificar a las organizaciones de la sociedad civil que apoyan el desarrollo de negocios relacionados con la cadena de valor gastronómica.

**V. A la Secretaría de Economía:**

- a)** Instrumentar, ejecutar y coordinar a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) la política de apoyo incluyente a emprendedores del sector gastronómico impulsando acciones de innovación, competitividad y de contribución a la productividad empresarial tales como:
  - i.** Ofrecer facilidades crediticias de capacitación y de promoción a emprendedores gastronómicos a través de apoyos que ofrece la banca comercial y el Sistema Nacional de Garantías;
  - ii.** Impulsar la generación de denominaciones de origen, marcas y sellos de calidad a través de la participación del público objetivo identificado en las convocatorias públicas del Fondo Nacional Emprendedor, y
  - iii.** Promover la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades de gestión de emprendedores y MIPYMES del sector gastronómico mediante el impulso a su participación en las convocatorias públicas aplicables del Fondo Nacional Emprendedor.
- b)** Revisar e impulsar la mejora del marco regulatorio federal al que están sujetos los establecimientos comerciales del sector de la gastronomía mexicana promoviendo su simplificación administrativa, y
- c)** Proponer políticas en materia de distribución y comercialización de productos básicos y abastecimiento de los mismos a la población.

**VI. A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:**

- a)** Facilitar, en coordinación con las instancias gubernamentales competentes, el acceso a los insumos básicos para la producción del campo a bajo costo de productos emblemáticos de la cocina mexicana;
- b)** Facilitar a productores agroalimentarios acceso a apoyos para incrementar su productividad, promover la sanidad, inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de reducción de riesgos, reconocimiento y certificaciones federales, en materia de inocuidad, articulando políticas públicas que puedan beneficiarlos;
- c)** Conservar y mejorar el estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras, e impulsar la aplicación de medidas y sistemas de reducción de riesgo de contaminación en unidades de producción agropecuaria acuícola y pesquera que favorezcan la sanidad e inocuidad de los alimentos;
- d)** Revisar e impulsar la actualización y, en su caso, expedir Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, así como la evaluación de su conformidad, respecto de productos agropecuarios, acuícolas, pesqueros y alimentarios, de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización;
- e)** Fomentar y asesorar la asociación estratégica y organización entre los pequeños productores, y entre ellos con otros sectores de la economía, a través de modelos de integración, agroclúster y conglomerados productivos y comerciales que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, humanos y económicos a su disposición;
- f)** Facilitar la vinculación comercial entre pequeños y medianos productores con intermediarios y comercializadores nacionales e internacionales más importantes;
- g)** Facilitar, en conjunto con la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, la comercialización a través de portales en internet que den a conocer a los productos y a los productores, así como aquéllos que implementan estándares de sanidad e inocuidad;
- h)** Fomentar la participación de los productores para contar con hatos, rebaños y piaras libres de enfermedades, así como la promoción y asesoría en materia de buenas prácticas de producción con la finalidad de obtener productos de origen animal inocuos en la gastronomía mexicana;

- i) Promocionar el consumo de productos agroalimentarios que ostenten reconocimientos y certificaciones federales en materia de sanidad e inocuidad, en el mercado interno y en el externo, así como a participar en muestras gastronómicas que permitan impulsar la gastronomía mexicana, y
- j) Fomentar y promocionar, en el mercado nacional e internacional, a las unidades de producción primaria y establecimientos que cumplen con los estándares de sanidad, inocuidad y calidad que garantizan que los alimentos elaborados son sanos.

**VII.** A la Secretaría de Educación Pública:

- a) Revisar y proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, para que la educación que imparten las instituciones dependientes de la Secretaría de los tipos superior y medio superior en materia de gastronomía, permitan la formación de profesionales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones alimenticias de la población, a la preservación y difusión de las tradiciones gastronómicas, al mejoramiento de la calidad de los servicios inherentes, inocuidad de los alimentos y gestión empresarial;
- b) Verificar que los planes y programas de estudio que propongan impartir las instituciones educativas particulares que soliciten reconocimiento de validez oficial de estudios en materia de gastronomía, incorporen contenidos para la formación de profesionales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones alimenticias de la población, a la preservación y difusión de las tradiciones gastronómicas, al mejoramiento de la calidad de los servicios inherentes, inocuidad de los alimentos y gestión empresarial, y
- c) Incentivar el estudio y la innovación en materia de gastronomía en las instituciones públicas del país, a través de concursos y premios que promuevan las buenas prácticas.

**VIII.** A la Secretaría de Salud:

- a) Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en el ámbito de competencia le correspondan a la propia Dependencia, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del proceso de comercialización de alimentos y bebidas, y
- b) Promover en la industria de los alimentos y bebidas, acciones tendientes a la reformulación de los mismos buscando un mayor balance de los nutrimentos que contienen.

**IX.** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- a) Promover la asistencia técnica y capacitación, así como brindar apoyo para que los trabajadores locales certifiquen sus competencias laborales;
- b) Apoyar la vinculación laboral y el desarrollo de competencias laborales de personas que desean colocarse en un empleo u ocupación productiva en la gastronomía nacional, y
- c) Colaborar en el mejoramiento del marco regulatorio en la materia del presente Acuerdo, de conformidad con el ámbito de competencia de esta Secretaría.

**X.** Al Consejo de Promoción Turística de México:

- a) Promover y difundir integralmente la gastronomía mexicana como un atractivo turístico a nivel nacional e internacional;
- b) Desarrollar un concepto de marca de la gastronomía nacional integrada a un Plan Maestro de Promoción Nacional e Internacional, y
- c) Vincular en las acciones de promoción y difusión, los atractivos turísticos existentes como zonas arqueológicas, pueblos mágicos, haciendas, playas, centros culturales, entre otros, con la experiencia gastronómica.

**XI.** Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

- a) Impulsar la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en el sector Gastronómico mediante el financiamiento de proyectos a través de los programas de apoyo con que cuenta, y en los términos de cada Convocatoria.

**XII.** Al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico:

- a) Colaborar con la promoción y desarrollo de la marca que se establezca para la gastronomía nacional por medio de la Marca País;
- b) Ofrecer asesoría y apoyo a productores y comercializadores mexicanos para cumplir con estándares y normas internacionales para la exportación de productos y servicios vinculados con la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional;
- c) Promover la participación de productores, restauranteros, chefs, colectivos de cocineras tradicionales y comercializadores mexicanos en eventos internacionales, y
- d) Formular un proyecto o programa de impulso a Embajadores de la Auténtica Cocina Mexicana.

**XIII.** Al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes:

- a) Vincular a las acciones de fomento a la gastronomía mexicana el trabajo de artesanos que producen utensilios de cocina tradicionales;
- b) Desarrollar programas de investigación, registro y salvaguarda de las cocinas tradicionales de México, con énfasis en aquellas en riesgo de perderse;
- c) Colaborar en la preservación y difusión de la Cocina Tradicional Mexicana a través de publicaciones relacionadas con la cocina popular e indígena de todo el país, así como recopilaciones de recetarios antiguos;
- d) Fortalecer la difusión de los Programas de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) y para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) fomentando iniciativas comunitarias en temas gastronómicos para su apoyo financiero, y
- e) Contribuir a la conservación de las tradiciones gastronómicas mexicanas a través del fomento, promoción y difusión de las mismas, desarrollando además una caracterización de los sistemas alimentarios regionales que sustentan las cocinas regionales de México.

**XIV.** A la Coordinación Nacional de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad:

- a) Aportar conocimiento para el desarrollo del inventario de las cocinas tradicionales de México, así como para la conservación de la diversidad biológica para la alimentación, y
- b) Desarrollo de una caracterización de los sistemas alimentarios regionales que sustentan las cocinas regionales de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, se cubrirán con cargo a los respectivos programas y presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado en México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil quince.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.- El Director General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., **Rodolfo José López Negrete Coppel.**- Rúbrica.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza.**- Rúbrica.- El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., **Enrique de la Madrid Cordero.**- Rúbrica.- El Director General de Nacional Financiera, S.N.C., **Jacques Rogozinski Schtulman.**- Rúbrica.- El Director General del Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, **Francisco Nicolás González Díaz.**- Rúbrica.- El Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Rafael Tovar y de Teresa.**- Rúbrica.